



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 2366

NEUQUEN, 20 DIC 1993

**VISTO:**

El Expediente N° 5009357 -Año 1991, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 4 y 5 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor PEREZ ALFREDO ALBERTO al pago de una multa de VEINTICUATRO (24) módulos, más las costas correspondientes, por infringir las normas de Tránsito previstas en el Artículo 164° Inciso 1°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 106486, se constató en Avenida Argentina N° 380, que el conductor del automóvil Renault 12, crema, Q 0042962, estacionó sin colocar la ficha en régimen de estacionamiento medido-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 el señor ALFREDO ALBERTO PEREZ presenta recurso de apelación;

Que a fs. 9 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que a fs. 9 y vta. la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

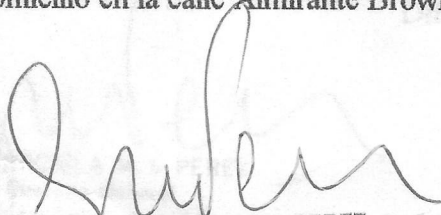
Que a fs. 10 se expide la Asesoría Legal General, a través de su Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 617/92, manifestando que el Acta Contravencional N° 142409, reúne los requisitos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas y al no ser enervada por otro medio de prueba resulta de aplicación el Artículo 355°) del mismo cuerpo legal ;

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 366°) de la norma legal citada, el interesado debía comparecer ante el Tribunal Municipal de Faltas a los fines de alegar y probar lo que hacía a su derecho bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes obrantes en la causa;

Que a fs. 7 el imputado presenta recurso de apelación manifestando que, el vehículo al cual se le labró el Acta de Infracción, fue entregado a la firma Diez Hermanos S. A. en fecha 22-03-89, acompañando copia de la Nota de Crédito N° 899;

Que en consecuencia esa Asesoría Legal Municipal, aconseja al Departamento Ejecutivo absolver al imputado y proseguir el trámite contra la firma Diez Hermanos S. A. con domicilio en la calle Almirante Brown N° 102 de la ciudad de //

/// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



DOCUMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
CALLE DEL ASESOR Y FIDUCIARIO

DECRETO N° 230  
NEUQUÉN, 20 DIC 1991

/// ... 2°  
Neuquén;

Que a fs. 10 y vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente atento a lo dictaminado a fs. 10;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el señor //////////////  
----- ALFREDO ALBERTO PEREZ a fs.7 del Expediente N°5009357- Año 1991, contra la sentencia de autos, por cuanto el automóvil al cual se le labró el Acta Contravencional ya no es de su propiedad.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez //////////////  
----- del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 - a fs. 4 y 5 del Expediente N° 5009357 - Año 1991, en cuanto condena al señor PEREZ ALFREDO ALBERTO al pago de una multa de VEINTICUATRO (24) módulos más las costas, por violación a las normas de Tránsito previstas en el Artículo 164º inciso 1º de la Ordenanza 3149/86 ABSOLVIENDO al imputado de culpa y cargo.-

Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- notifíquese  
----- al imputado de lo dispuesto precedentemente y PROSIGASE la causa contra la firma Diez Hermanos S. A..-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

D.C.G..-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
DIEZ DIEZ